CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Compromiso con la gente

Paraguarí, 06 de diciembre de 2021

DICTAMEN UOC Nº 19/2021

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con arreglo a las disposiciones contenidas en las Resoluciones DNCP Nº 4576/2020 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"** y Nº 5695/2019 **"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"**; procede a emitir Dictamen en los términos siguientes:

El Contrato Abierto Plurianual Nº 11/2020 "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA DIGITAL (AD REFERENDUM)", de fecha 18 de setiembre de 2020, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial de Paraguarí y la firma DOCUMENTA S.A., por un monto mínimo de Gs. 51.800.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Ochocientos Mil) y un monto máximo de Gs. 71.800.000 (Guaraníes Setenta y Un Millones Ochocientos Mil), fenece en fecha 31 de diciembre del año 2021.

La Lic. Ana Bustos, Jefe de la sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Paraguarí y Administradora del precitado Contrato, por Nota Nº 55/2021, de fecha 30 de noviembre del corriente, presentada ante esta Unidad Técnica, solicitó la ampliación de la vigencia del Contrato de referencia, en virtud a que conforme al avance registrado en la ejecución del mismo al tiempo presente, no se alcanzará la ejecución del monto mínimo del mismo al 31 de diciembre del corriente.

La Resolución DNCP Nº 4576/2020, que regula la modalidad de Contrato Abierto, dispone en su Art. 9º. Modificaciones Contractuales, inc. d), cuanto sigue: ***"...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos....".***

Así las cosas, esta Unidad Técnica, por Nota UOC Nº 244/2021, de fecha 30 de noviembre del corriente, solicitó a la firma DOCUMENTA S.A., que misiva mediante, se sirva comunicar su conformidad o negativa, en el sentido de proceder a la ampliación de la vigencia del Contrato en cuestión, hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de hacer efectiva la ejecución de cuanto menos, el monto mínimo previsto. Por Nota de fecha 02 de diciembre del corriente, el Proveedor extendió su conformidad pertinente.

PODER JUDICIAL 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

La Res. DNCP Nº 5695, en su Capítulo IX, Art. 42, exige como requisito que para comunicar convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados, en todos los casos, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003. Así mismo, lista las demás documentaciones que deberán acompañar estas comunicaciones.

A la luz de los fundamentos fácticos y normativos que anteceden; y a fin de efectivizar la ejecución de cuanto menos, el monto mínimo del Contrato objeto de abordaje, quien suscribe recomienda, salvo mejor parecer, que Acto Administrativo mediante, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, disponga ampliar la vigencia del Contrato Abierto Plurianual Nº 11/2020 "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA DIGITAL (AD REFERENDUM)", suscripto con la firma DOCUMENTA S.A., hasta el 31 de diciembre de 2022, manteniendo invariables los precios unitarios y el monto máximo adjudicado.

Es mi Dictamen.

PODER JUDICIAL ★ 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí